



hora se levanto la sesion.

Modesto Sabido

Mariano Lino
D. D.

Esteban de Salazar
D. D.

A-21 Sesion el 3 de oct. 9.º la noche.

Abierta la sesion con la señores presidente, vice-presidente, Ramirez, Acosta, Quinones, Lopez, Delamendi, Semiratan, Domaxir, Escobar, Penafiel, Acariaga, Quirano, Amaro, Davila, Ortega, Elor, Pichiro, Rodriguez Del y Hernandez, se leyó y aprobó la acta de la sesion anterior. Dada cuenta con una nota del Ejecutivo dirigida a "protestar" que no quedaria responsable de las faltas que cometieran los empleados de hacienda que fueren abogados, y que por continuarse a su profesion desampararian mal las funciones de sus destinos, observó el señor presidente que el Ejecutivo no podia eximirse de la responsabilidad legal, por que el ejercicio de la profesion de abogado seria sin perjuicio de dedicarse a sus tareas de la manera mas correcta. Los señores vice-presidente y Comisioneros condescendieron a este concepto, añadiendo que en el Ejecutivo recaerian las facultades necesarias para castigar a los culpados, mucho mas cuando el ejercicio de la abogacia debia ser sin perjuicio de sus principales ocupaciones. El señor Samario observó que la cuestion quedaria resuelta con solo considerar que por una ley de responsabilidad vigente se hallaba dispuesto que durasen siete horas los trabajos de las oficinas. El señor presidente pidió que se fijase una proposicion que sirviera de base a la respuesta que debia darse al Gobierno. El señor Ramirez espuso que seria bueno que por la comision de hacienda se presentase un proyecto fijando las horas de oficina. El señor Acosta observó que era temerario el artículo anterior y nuevo de la ley de venedictos de 1818 sobre la materia que no sustenta la responsabilidad de los negligentes, y que el proyecto del Ejecutivo no hacia sino inutilizar para los empleados a todo hombre indolente y ocioso. El señor presidente hizo la moción de que se diga al gobierno que la libertad que se concede a los empleados de la hacienda publica para que puedan ejercer la profesion de abogado, es sin perjuicio del desempeño de sus deberes; y por tanto que no queda por esto eximido

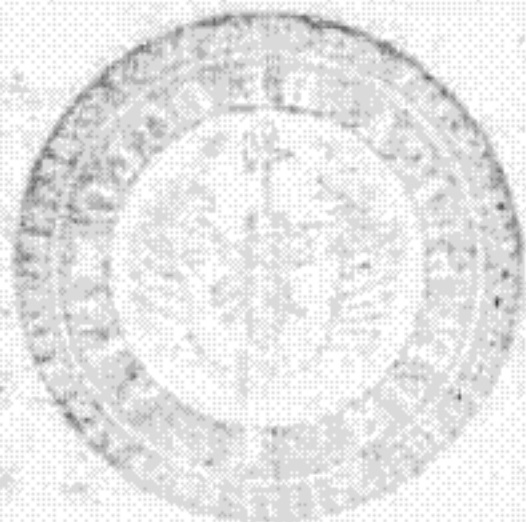
el Ejecutivo a responsabilidad. Se puso a votación la misma que
aprobada. Leída la nota del ministro en sus términos, a lo que
se le respondió por la Secretaría para que instara a los
motivos que hubiese expuesto el Señor Donceño Pablo Ma-
río Chica para no venir a llenar sus obligaciones, expuso el
Señor García Moreno que era necesario declarar vacante
el destino: mas como no fue apoyada esta proposición se
resolvió el que se encargara al Gobierno que oficie de nuevo
al Señor Chica a fin de que inmediatamente renuncie, o se
ponga en marcha. Dada cuenta con el informe de la comi-
sión de hacienda relativo a aprobar un proyecto de de-
creto formado por el Señor Arcefexco General Juan Ignacio
Varela acerca del derecho que debía imponerse sobre los efectos
que transportan en virtud de los contratos que suelen cele-
brar en la vía de Guayaquil, expuso el Señor Ramírez que la
base del decreto debía salir del Congreso. El Señor Presidente
entonces repuso que no había necesidad por que el proyecto
venía del Ejecutivo y este tenía la iniciativa conforme a la
Constitución. En seguida fue admitido a discusión el proyecto,
designándose el miércoles inmediato para la primera. Ins-
tando el Congreso del informe de la misma comisión en el es-
pediente promovido por la Intendencia de Guayaquil para que
se permitiera la introducción de vineros extranjeros por el puer-
to de Santa Elena, y en el que opina la comisión que el de-
creto de comercio de 18 de Agosto del año anterior que concedía
igual gracia a los puertos de Iquitos y Icaha de Ambo, de-
bía hacerse extensivo al de Santa Elena, y que la comisión de
redacción se ocupase en la del decreto ampliatorio; obser-
vó el Señor Ramírez que el proyecto de que se trataba
se incluía en el que había presentado el Señor Samisteban
que se hallaba en segunda discusión, cambiándose solo la
palabra Cello en Santa Elena, sobre lo que había hablado
anteriormente para ahorrar trabajo a la comisión que
iba a encargarse de la redacción del proyecto. El Señor Pre-
sidente observó que desde luego era buena la proposición del Se-
ñor Ramírez, pero que siempre debían separarse, por que
podía suceder que el proyecto del Señor Samisteban que se
rechazase, y fuese el otro que sufragase a padecer el mismo
accidente. El Señor Leamando hizo ver la necesidad del
decreto sobre Santa Elena, insistiendo en la preferen-
cia en el despacho. El Señor García Moreno expuso que
el Congreso debía continuarse a labrar la felicidad de todos
los pueblos y recomendó al de Santa Elena, como muy digno
de ser atendido por sus distinguidos servicios a la causa de
la libertad. El honorable Leamando hizo los motivos de que



se declare urgente la discusión y deliberación sobre el puer-
to de Santa Elena, y se acuerde así resolviéndose el miércoles
inmediato para la discusión. Remetida a la considera-
ción del Congreso el informe de la comisión de peticiones
sobre el expediente dictado por el Gobierno comprensivo de
la consulta hecha por la Prefectura de Guayas sobre si debía
o no permitirse la extracción de plata labrada con dirección
a Panamá en circunstancias de haberse alterado las relacio-
nes comerciales y de no haberse expedido una ley por el con-
greso constituyente, y en el que la comisión opina que se
debe declarar subsistente y en rigida observancia la ley de
diez de Julio de mil ochocientos veinticuatro, limitándose
solamente el artículo octavo a la inteligencia de que mien-
tras el Guano permanezca por su actual situación políti-
ca bajo la consideración de un país extranjero al Ecuador, se a-
pree precisamente en la aduana de Guayaquil el tres por ciento
designado por la misma ley; observó el señor presidente que la
comisión debía haber ~~presentado~~ presentado un proyecto; y a ello repuso
el señor Ramirez que en su concepto no había necesidad por
que la ley se hallaba vigente. volviendo a tomar la palabra
el señor presidente, observó que el tres por ciento era un dere-
cho muy bajo, y que debía aumentarse en obsequio del Estado.
El señor Leclercq expuso que siendo moderados los derechos de ex-
tracción los contrabandistas, por que nadie se acordaría a per-
der lo suyo cuando estaba sujeto a ligeras cargas. El se-
ñor Quiñones repuso que debía volverse el expediente a
la comisión para que presente el proyecto respectivo au-
mentando considerablemente el derecho de extracción de la
plata amonedada. El señor Ramirez pidió el que por el
Congreso, o por alguno de los honorables Diputados se fi-
jase el cuantito de este derecho. El señor Ramirez despues
de una demostración escarata y convincente al gran im-
perio que tenía el Ecuador en primer traba a la continua-
da extracción de plata que se experimenta modificó la
proposición del señor Quiñones con los terminos de que
se prohiba la extracción de plata acuñada, y solo se
permita en este metal la de la cuarta parte de las on-
zas que se extraigan en oro. Sujeta a votación la modifi-
cación el señor Ramirez fue aprobada, y se acordó que
pase a la comisión para que presente un proyecto de
ley sobre la materia. Leido un proyecto presentado por
la comisión de legislación sobre los terminos en que los em-
pleados de ban tomar posesión de sus destinos fue admiti-
do a discusión. Con lo cual y por haber pasado la

ra se levantó la sesión.

Modesto Larrea



Mariano Alamo
Srio.

J. M. de Salazar
Srio.

Sesión el día 4 de Octubre

Abierta la sesión con los señores presidente, vice presidente, Ramirez, Arce, Guzmán, Lopez, Letamendi, Serris-
teban, Samaris, Escudero, Julian Alvarez, Arceaga, Qui-
jano, Amaro, Dabalos, Ortega, Flor, Riofrio, Rodriguez
Sil y Hernandez, se leyó y aprobó la acta de la sesión
anterior. Puestas en consideración del congreso las actas
del Consejo de Estado de las que constaba la asistencia del
señor presidente a' esa corporación, y cuya resolución ha-
bía quedado pendiente en la sesión anterior, expuso el se-
ñor vice presidente que el congreso difería si quería pro-
ceder a' la lectura de las actas o' aprobar el informe de
la comisión de infracción de Constitución y leyes, y habien-
do decidido el cuerpo legislativo por el segundo miembro
se leyó y aprobó el informe. Dada cuenta con el proyec-
to de ley presentada por el honorable Flor sobre extrac-
ción de aguas por torrenes ajenas de los fundos rusticos,
hizo el señor Arceaga la moción de que se pase a' la
comisión de prohibia, y se aprobó. Leído uno proyecto
llegado a' la mesa por el señor Serris-teban, reducido a'
que los empleos de cónsules y vice cónsules sean servi-
dos sin gratificación alguna, propuso el señor presiden-
te que pasara a' la comisión de comercio. El señor Ra-
mirez observó que primero se decidiera si se admitia
o' no a' discusión, sin embargo de que manifestaba que
no tenia otra tendencia que la de extinguir dichos
empleos. El señor Samaris observó que el Senado
no tenia facultades para intervenir en semejantes ma-
terias. El honorable autor del proyecto repuso que las
naciones mas mercantiles como la Francia y Norte
America, consultando a' la economía elijen para es-
tos empleos ciudadanos que los sirvan sin gravamen